

Sistema de Administración Financiera Federal

Sistema de Administración Financiera Federal

Boletín Informativo

Año 16, Número 462

Octubre 31, 2019.

Estimado(s) Usuario(s):

Se hace de su conocimiento que **a partir del 2 de diciembre del 2019** estará a disposición de las dependencias y entidades en el aplicativo Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) el registro electrónico de cuentas bancarias en el Catálogo de Beneficiarios en el Extranjero.

La nueva funcionalidad tiene como objetivo que los ejecutores de gasto realicen únicamente el trámite del registro de sus beneficiarios en el extranjero en el SIAFF, lo cual sustituye la gestión documental, que consiste en remitir oficio y formato de solicitud de cadena de pago dirigido a la Dirección General Adjunta de Egresos para tal propósito.

La autorización y gestión de la solicitud electrónica ante Banco de México (BANXICO) la seguirá realizando la Dirección General Adjunta de Egresos de la Tesorería de la Federación, de tal forma que las dependencias y entidades podrán darle seguimiento a su solicitud consultando los reportes diseñados para tal fin, desde su registro hasta la asignación final del Código de Entidad en el SIAFF. Lo anterior, con la finalidad de que las dependencias y entidades estén en posibilidad de generar la cuenta por liquidar certificada para pago en moneda extranjera al beneficiario registrado bajo el mecanismo que se describe en el instructivo de operación "Solicitud y asignación automática de Código a una cadena de pago de beneficiarios en el extranjero".

A continuación se presentan diferentes aspectos de esta funcionalidad:

1. Roles necesarios para operar la solicitud de cadena de pago:

- RolCapBenefExtRM
- RolRevBenefExtRM
-

A partir de la fecha de este comunicado, es necesario realizar el trámite para la solicitud de los roles ante la Subdirección de Control y Registro de la Información adscrita a la Dirección General Adjunta de Egresos.

2. Las operaciones disponibles son:

- Alta de solicitud
- Baja de solicitud

3. Datos Bancarios asociados al beneficiario:

3.a) Clave del País: se refiere a la CLAVE DEL PAIS del Banco del beneficiario.

3.b) Apartado BCO INTERMEDIARIO

Es un facilitador de transferencias bancarias a nivel internacional. En el caso de que el banco receptor NO tenga un banco intermediario se debe de dejar en blanco los campos Código SWIFT BIC, Código Local y No. Cuenta o IBAN.

- Código SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication) / BIC (Bank Identifier Code): es una serie alfanumérica que sirve para identificar al banco receptor cuando se realiza una transferencia internacional. Es obligatorio para bancos que no estén en los Estados Unidos de América (USA).
- Código Local: es una serie de dígitos usado en los Estados Unidos de América (USA) para identificar la institución financiera.
- No. Cuenta o IBAN (International Bank Account Number): es una serie alfanumérica que sirve para identificar a nivel internacional una cuenta bancaria.

3.c) Apartado BCO BENEFICIARIO

- Código SWIFT (Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunication) / BIC (Bank Identifier Code): es una serie alfanumérica que sirve para identificar al banco receptor cuando se realiza una transferencia internacional. Es obligatorio para bancos que no estén en los Estados Unidos de América (USA).
- Código Local: es una serie de dígitos usado en los Estados Unidos de América (USA) para identificar la institución financiera.
- No. Cuenta o IBAN (International Bank Account Number): es una serie alfanumérica que sirve para identificar a nivel internacional una cuenta bancaria.

3.d) Apartado BENEF A Favor De

- Nombre: nombre del beneficiario tal y como se encuentra registrado en la cuenta bancaria en el extranjero.
- Divisa. Seleccionar divisa del catálogo disponible en la aplicación. La divisa MXN, no aplica para este procedimiento.

4. Estatus del reporte "Solicitudes de Cadena de Pago" disponible en la pestaña de Reportes Beneficiarios:

4.a) Si la Operación es Baja:

- Pendiente de atender. La Dirección de Administración de Egresos (DAE) aún no autoriza la baja.
- Atendida. La DAE autorizo la baja.

4.b) Si la Operación es Alta los estatus son:

- Pendiente de Atender por TESOFE. La DAE no ha iniciado la parte del proceso de solicitud que le corresponde.
- Pendiente de Atender por BANXICO. Está en espera de la respuesta de BANXICO.
- Atendida. Se ha finalizado con éxito el trámite de registro y el beneficiario tiene asignado un Código de Entidad y Cadena de Pago. La dependencia está en posibilidades de generar su Cuenta por Liquidar Certificada.
- Rechazada. Es la suspensión del proceso por parte de la DAE derivado de que BANXICO rechazo la solicitud, especificando el motivo. El solicitante deberá emitir una nueva solicitud de cadena de pago.

La TESOFE podrá rechazar la solicitud de alta o baja de cadena, cuando BANXICO así lo comunique debido a una inconsistencia en los datos registrados en la solicitud de cadena, el estatus de dicho proceso será el de Rechazada. El solicitante deberá emitir una nueva solicitud de alta o baja de cadena, atendiendo la inconsistencia que le fue reportada.

5. Identificación del Código de Entidad ligado a la Cadena de Pago.

La identificación del Código de Entidad asociada a la cadena de pago deberá comprobarse mediante consulta a los reportes que se sitúan en el menú del aplicativo en la sección de “Beneficiarios” específicamente el de Solicitudes de Cadena de Pago y del Catálogo de Beneficiarios. En el primero, deberá advertir que el estatus de solicitud de cadena de pago se muestre como “Atendido” y dada esta condición, en el segundo, deberá realizar una búsqueda con el nombre del beneficiario que una vez identificado mostrara el Código de Entidad y la cadena asociada a éste, así como el estatus de activo y la fecha de alta en dicho catálogo.

El procedimiento antes descrito llevado a cabo por el usuario sustituye el medio de difusión utilizado por la Subdirección de Control y Registro de la Información para dar a conocer el Código- cadena registrada en SIAFF.

Para facilidad de los ejecutores de gasto, se anexa un instructivo de operación donde se explica a detalle el proceso de solicitud de la Cadena de Pago hasta su registro en la modalidad de Código de Entidad en el Catálogo de Beneficiarios en el Extranjero.

Cabe precisar que la funcionalidad para el registro electrónico de beneficiarios en el extranjero, será de la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la registre, conforme a lo previsto en el Artículo 74 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Finalmente, sin excepción a partir del 2 de diciembre todas las solicitudes de cadena de pago y asignación de código de entidad se realizarán a través de SIAFF. Cualquier duda al presente boletín favor de dirigirse a la Mesa de Ayuda y/o a la Dirección de Administración de Egresos adscrita a la Dirección General Adjunta de Egresos.

Sin más por el momento, agradecemos como siempre el apoyo brindado a la presente.

*Se solicita la divulgación del presente boletín al interior de su Dependencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
No. Telefónico (01 55) 36 88 50 16
Constituyentes 1001, Belén de las Flores
C.P. 01110, México D.F.